Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. - 851

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 07 JUN 2013.

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.2,611,338.00) CORRESPONDIENTE A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA.----------

I) Se tienen a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes requeridas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Totonicapán, Quetzaltenango, Baja Verapaz e Izabal con la finalidad de reprogramar los recursos presupuestarios en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" correspondientes a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de Nivel Medio Ciclo Básico y Diversificado; asimismo el Dictamen número **154** de fecha 23 de mayo de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", Artículo número 6 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" por la cantidad de **DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.2,611,338.00),** integrada de la siguiente manera:

Dependencia	Monto En Quetzales
TOTAL:	**2,611,338.00**
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	387,879.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	461,894.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	1,638,331.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	79,534.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	43,700.00

851

07 JUN 2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en las diferentes entidades receptoras solicitadas por las Dependencias antes indicadas, contenidas en el comprobante forma RP número **490**; dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes forma RP número **490**; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Totonicapán, Quetzaltenango, Baja Verapaz e Izabal, así como a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para su conocimiento y efectos procedentes.----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · GUATEMALA, C.A. ·

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mjao.

DAFI